



ACTA N° 03 - 2018
RENIÓN JUNTA DIRECTIVA Y SOCIOS
FUNDACIÓN AGUADEÑA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NIT: 810006853-1

En Aguadas Caldas, el día 5 (cinco) de marzo de 2019, siendo las 5:00 de la tarde, se reunió en forma ordinaria la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS de La FUNDACIÓN AGUADEÑA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL "FAMECOS", en el domicilio principal de la Fundación ubicada en la Carrera 5 # 6- 10 Parque Principal del municipio de Aguadas, la cual se efectuó válida sin previa convocatoria ya que se hallaba presente la totalidad de miembros de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del código de Comercio así:

MIEMBRO JUNTA	CÉDULA	CARGO
Luis Evelio Arias Arias	4335313	Presidente Junta Directiva
Luz Adriana López Salazar	1055833641	Vicepresidenta Junta Directiva
Amanda Garcés Hurtado	24366311	Miembro Junta Directiva
Martha Diva Arias Valencia	24365065	Miembro Junta Directiva
Cornelio Garcés Hurtado	75048129	Miembro Junta Directiva

Previo aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, deliberó y tomó las decisiones de que da cuenta esta acta.

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del Presidente y secretario de la reunión.
3. Ratificación aspectos relevantes de los Estatutos de FAMECOS.
4. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. Verificación del QUORUM

Luis Evelio Arias Arias, en su calidad de Representante Legal de la fundación, informa que se encuentran representadas en la reunión el 100% de los miembros de la junta y por lo tanto hay QUORUM deliberatorio y decisorio.

2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Reunión



Fueron elegidos, entre los asistentes a la reunión como presidente el señor Luis Evelio Arias Arias y como secretaria la señora Luz Adriana López Salazar.

3. Ratificación Aspectos Relevantes de los Estatutos de FAMECOS

Luis Evelio Arias Arias, en su calidad de Representante Legal de la fundación, manifiesta que las entidades de que tratan los parágrafo 1 y 2 (Entidades que existían al 31 de diciembre de 2016) del artículo 19 del Estatuto Tributario, deben adjuntar copia del Acta del Máximo órgano directivo donde se indique lo expresado a continuación:

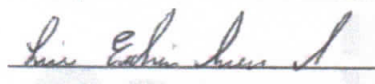
- a) Que los aportes realizados a la Fundación, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria (**6010 – Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora**) y que son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

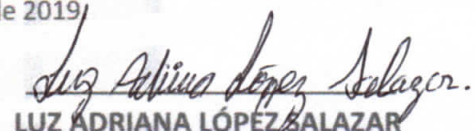
Se solicita a la Junta ratificarlo para dar cumplimiento a lo ordenado en la citada norma, por lo cual se somete a su análisis y se aprueba unánimemente.

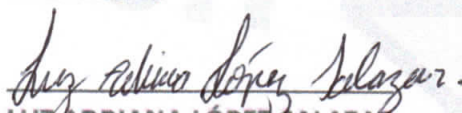
4. Aprobación del Acta

El secretario, señor Cornelio Garcés Hurtado, dio lectura a la presente acta la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes.

Se da por terminada a sesión a las 7:00 pm del día 5 de marzo de 2019.


LUIS EVELIO ARIAS ARIAS
C.C 4.335.313
PRESIDENTE


LUZ ADRIANA LÓPEZ SALAZAR
C.C 1055833641
SECRETARIA


LUZ ADRIANA LÓPEZ SALAZAR
C.C 1055833641
SECRETARIA